

¿QUÉ SON LAS RADIOS COMUNITARIAS?

Los medios comunitarios o medios de comunicación sin ánimo de lucro son aquellos cuya función principal consiste en hacer un servicio y promover el desarrollo de su comunidad. En esta definición se suelen encuadrar las radios y televisiones comunitarias, pero también cualquier otro medio de comunicación que cumpla estas características, como periódicos o páginas web.

Podríamos señalar algunas características comunes en estos medios:

- Son actores privados que tienen una finalidad social.
- Son gestionados por organizaciones sociales de diverso tipo.
- Están orientados a satisfacer las necesidades de comunicación y a habilitar el ejercicio del derecho a la comunicación y a la información y libertad de expresión de las personas integrantes de comunidades determinadas, sean éstas territoriales, etnolingüísticas o de intereses, ante las cuales son responsables.
- Están abiertos a la participación lo más amplia posible respecto la propiedad del medio y el acceso a la emisión, así como a las diversas decisiones de programación, administración, operación, financiamiento y evaluación, por parte de la comunidad a la que sirven.
- No deben tener fines de lucro.
- No deben realizar proselitismo religioso ni político.
- Deben defender la democracia y respetar la pluralidad de opiniones
- Deben permitir expresarse a los que no tienen voz, servir de portavoz de los oprimidos (se trate de una opresión racista, sexista o de clase social) y, en general, de ofrecer una herramienta para el desarrollo. abierta a la necesidad de expresión de los sectores sociales y culturales con menor posibilidad de acceso a los medios con fines exclusivamente comerciales o públicos.
- Más que hacer algo por la comunidad, deben dar una oportunidad a la comunidad para que haga algo por ella misma, como por ejemplo, poseer el control de su propio medio de comunicación.
- Deben tener un estatus asociativo, un funcionamiento democrático y una financiación coherente con el hecho de no tener fines lucrativos.

CLASIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN

Existe cierta dificultad a la hora de definir y clasificar la heterogeneidad de estas emisoras de radio. Esto ha propiciado la proliferación de diversos términos según se consideren unos u otros elementos, entre los que podemos citar:

- Forma de explotación (comercial o no lucrativa)
- El tipo de entidad titular de la emisora (pública, privada, escolar, universitaria, asociativa)
- Situación legal: si cuentan o no con licencia (legales, ilegales, alegales, piratas)
- Tipo de contenidos (radio convencional, alternativa, cultural, educativa, religiosa, experimental, etc)
- El ámbito de cobertura (radios de proximidad, comarcal, nacional)
- Otros aspectos como la forma de gestión, finalidad de la emisora, su dependencia/independencia de una estructura, etc.

Estas dificultades de clasificación de diferencias entre lo público, lo privado, lo lucrativo y lo no lucrativo se dan en otros sectores. En las sociedades actuales está cada vez más extendida la clasificación en tres grandes sectores: el Sector Público, el Sector Privado Mercantil, y el Sector Privado no Lucrativo o Tercer Sector.

Pero esta doble negación (no público y no lucrativo), convierte al tercer sector en un espacio excesivamente heterogéneo formado por actividades con más elementos diferenciales que comunes. Y por eso, muchas radios de este tipo al que nos referimos aquí, no se sienten reflejadas en la denominación de Tercer Sector Audiovisual porque no recoge sus especificidades y las agrupa con otras emisoras de las que se sienten muy distintas.

A nivel internacional, el término más extendido es el de radio comunitaria. En Europa ha estado muy extendido el término de «radio libre» aunque con el tiempo se ha ido incorporando el de radio comunitaria. En España existe cierta controversia entre las propias emisoras respecto al uso de los términos de «radio libre» y «radio comunitaria». Hay radios que utilizan indistintamente ambos términos para definirse mientras otras emisoras entienden que son dos tipologías diferentes.

HISTORIA DE LAS RADIOS COMUNITARIAS

La primera noticia que se tiene de las radios comunitarias surge en Bolivia. En 1944, con el fin de mejorar la comunicación entre ellos y para transmitir sus ideas en su idioma original (quechua) además del español, un grupo de mineros bolivianos invirtieron parte de su poco salario para constituir una radio propia. Los trabajadores no tenían experiencia radiofónica y sus transmisiones eran de corto alcance; sin embargo, con la estrategia de micrófono abierto, los mineros y los habitantes de los alrededores de las minas pudieron cumplir su propósito de libre expresión. Su labor no se quedó únicamente en sus lugares de trabajo ni en los sindicatos, avanzó a las escuelas, iglesias, incluso a los hogares; por lo cual, en poco tiempo se las denominó radios de pueblo. A finales de la década de los 50, se conformó una red de radios populares conformada por 33 emisoras, que era el gran medio de la “vox populi” indígena.

En 1949, Louis Hill creó la KPFA Pacífica en Berkeley, formada por antiguos objetores de conciencia, financiada por aportaciones de socios y oyentes. Radio Caroline fue la primera radio “libre” británica, emitiendo desde un barco, pero se considera que era pirata.

En España, a finales de la década de 1970, tras el final de la dictadura franquista y bajo la influencia de la experiencia de las radios libres en Italia y Francia, nacieron las primeras experiencias de radios comunitarias en España. Se trata de emisoras independientes de grupos políticos, empresariales o económicos cuya gestión y programación se elabora de forma colectiva, promovidas por un grupo de personas o por una asociación sin ánimo de lucro, siendo un fenómeno eminentemente urbano. En 1978 apareció la primera radio libre en España, One Lliure.

Durante la década de 1980 nacieron una gran cantidad de radios con estas características en multitud de localidades, y fue su época de mayor influencia, adquieren mucha popularidad. Las radios libres jugaron un rol importante en la animación de la campaña y creación del debate contra la integración española en la OTAN, por eso el triunfo del Sí en el referéndum de 1986 va a significar un revés. Además, se detectan muchas dificultades de coordinación de un movimiento heterogéneo y fragmentado. El movimiento empieza a perder fuerza y presencia pública al igual que sucede con otros movimientos sociales del período. En 1981 aparece Radio Pica en Barcelona y Radio Klara en Valencia. En 1986, Radio Borde comienza sus emisiones en Zaragoza. En 1987, nace Radio Bronka en Barcelona.

La década de los 90 va a significar una etapa de recambio y reinención. Muchos proyectos han ido desapareciendo pero surgen otros nuevos, muchos de los cuales existen hasta hoy (Radio Enlace, Radio Almenara, Tas Tas Irratia, Radio Contrabanda, Radio Topo, Cuac FM, etc) y algunas emisoras ya existentes en los 80 se renuevan y adquieren nueva fuerza. El término «radios libres» empieza a conjugarse con el concepto de «radios comunitarias». Las administraciones dejan funcionar a estas

emisoras. Los cierres y multas de la década anterior dan paso a una permisividad tácita, pero carente del reconocimiento legal y por tanto, de alta precariedad.

EL MOVIMIENTO DE LOS MEDIOS COMUNITARIOS

Los medios comunitarios se asocian o federan en diferentes colectivos, dependiendo del ámbito de su actuación. A nivel internacional, existe la AMARC, a nivel español está la ReMC y a nivel gallego está Regarlic. Hablaremos ahora algo de cada una de ellas.

AMARC es una organización no gubernamental internacional al servicio del movimiento de la radio comunitaria, que agrupa cerca de 4.000 miembros y asociados en más de 110 países. Su objetivo es apoyar y contribuir al desarrollo de la radio comunitaria y participativa de acuerdo con los principios de solidaridad y la cooperación internacional. En el Consejo Internacional de AMARC se encuentran representados todos los continentes.

En 1983 un grupo de apasionados de la radio comunitaria se reunieron, casi espontáneamente, en Montreal, Canadá; allí comenzó a ser evidente la existencia de un movimiento mundial que los unía entre sí. En 1986, con motivo de la Segunda Asamblea Mundial realizada en Vancouver, Canadá, lo que en un principio fue un movimiento espontáneo, se convirtió oficialmente en la Asociación Mundial de Radios Comunitarias. Hubo asambleas posteriores en Managua, Dublín, Oaxtepec (México), Dakar, Milán, Katmandú, Túnez, etc.

La Red de Medios Comunitarios (ReMC) es un espacio que aglutina, coordina y defiende los fines de una diversidad de medios, iniciativas y prácticas de comunicación ciudadanas englobadas dentro del denominado Tercer Sector de la Comunicación en el Estado Español. Actualmente forman parte de ella unas 50 emisoras, casi todas de radio.

Su actividad comienza en Usera en 2005, promovida por diversos proyectos de radio y televisión comunitaria, que más adelante sería el germen de la ReMC. Desde entonces, se han celebrado una gran cantidad de encuentros, en Madrid, Salamanca, Toledo, Bilbao, Barcelona, Alicante, Asturias, A Coruña, Sevilla, Gasteiz, etc. Estos encuentros han contribuido a una mayor coordinación entre los medios, intercambio de programas y de conocimientos. Uno de los aspectos donde más se ha incidido es el de defensa legal y derecho a la comunicación.

Las radios comunitarias gallegas forman la Rede Galega de Radios Libres e Comunitarias (ReGaRLiC). No tiene personalidad jurídica, y está formada por los siguientes proyectos: A Kalimera (Santiago de Compostela), CUAC FM (A Coruña), Radio Clavi (Lugo), Radio Filispim (Ferrol), Radio Piratona (Vigo) y Radio Roncudo (Corme).

Para terminan, podemos añadir algunos interesantes datos estadísticos sobre los medios comunitarios.

Por ejemplo:

- En Francia la radio comunitaria da empleo al 41% de las personas que trabajan en la radiodifusión.
- En Bélgica están prácticamente equiparadas a las emisoras públicas.

- En el Reino Unido inciden directamente en las políticas audiovisuales porque tienen representación en los organismos independientes de regulación de los medios.
- En Italia hay radios comunitarias con presupuestos cercanos a los 3 millones de euros anuales.

SITUACIÓN LEGAL EN ESPAÑA

Europa no es el continente con la legislación más avanzada en cuanto a medios comunitarios, y España no es, ni mucho menos, el país con la legislación más avanzada del continente. Además de eso, hay mucho caos normativo y desidia en la gestión del espacio radioeléctrico.

En España es sorprendente el elevado número de emisoras en FM que funciona sin licencia. Según datos del año 2011, más de un 40% lo hacía de esta manera. La mayoría de estas radios se corresponde con pequeñas emisoras comerciales de carácter local e independiente de las grandes cadenas, o bien pequeñas emisoras locales dependientes o con convenios de colaboración con cadenas grandes (con las cuales hacen desconexiones). El segundo grupo más numeroso está formado por las radios religiosas. Pero entre las emisoras sin licencia también encontramos que las grandes cadenas de radio recurren al uso de puntos de emisión sin licencia en zonas donde carecen de cobertura. Podría estimarse que entre 200 y 300 emisoras de estas cerca de tres mil radios sin licencia se corresponde con radios libres y comunitarias, emisoras educativas y universitarias y otras de tipo cultural o social. De las casi 2.000 frecuencias destinadas a radio privada (en el año 2011) sólo 17 se han destinado a emisoras no comerciales, lo que representa un 0,9% del total de las frecuencias privadas y un 0,4% del total de frecuencias disponibles. Dentro de estas 17 licencias, tan sólo 2 se han destinado a lo que hemos denominado «radios comunitarias», lo que representa el 0,04% del total de frecuencias disponibles. Se trata de Radio Klara (Valencia) y Xorroxin Irratia (Lesaka, Navarra).

España es un claro ejemplo de discriminación hacia las llamadas emisoras comunitarias, a través de marcos regulatorios que impiden en la práctica el acceso de frecuencias a entidades no lucrativas. Contrariamente al pensamiento generalizado (incluso entre las propias radios sin ánimo de lucro) la legislación siempre ha previsto que entidades sin ánimo de lucro puedan acceder a frecuencias. Más que un problema legal, lo que encontramos es una falta de voluntad política. Tanto en el caso de la radio como el de la televisión las distintas administraciones han preferido repartir las licencias entre medios públicos (RNE, autonómicas y municipales) y a medios privados.

En marzo de 2010 fue aprobada la Ley General de Comunicación Audiovisual, que reconocía el derecho de estas emisoras a poder optar a licencias específicas para este sector. Pero pasan los años y ningún gobierno autonómico desarrolla los reglamentos concretos ni convoca los concursos de licencias que se preveían en aquella ley.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- García García, J. (2013). Transformaciones en el Tercer Sector: el caso de las radios comunitarias en España
- <http://www.amarc.org/?q=es/node/129>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Red_de_Medios_Comunitarios
- <http://medioscomunitarios.net/>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Rede_Galega_de_Radios_Libres_e_Comunitarias
- https://es.wikipedia.org/wiki/Medio_de_comunicaci%C3%B3n_comunitario
- https://es.wikipedia.org/wiki/Radio_comunitaria
- <https://tucomunidadinfo.wordpress.com/2011/07/21/las-radios-mineras-de-bolivia-primeras-radios-de-pueblo/>

Este documento tiene una licencia



Atribución-Compartir igual
CC BY-SA

CRÉDITOS

Título de la publicación

Conceptos básicos sobre Medios Comunitarios

Edita

Colectivo Universitarios Activos (CUAC)

<https://cuacfm.org/>

Año de publicación

2016

Autores

Mariano Fernández

Isabel Lema

Roberto Catoira